



DECRETO N° 0006

NEUQUEN, 27 ENE 1988

VISTO:

La Ordenanza N° 3620, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 21 de diciembre de 1987; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se rectifica la Ordenanza N° 2829 en el // sentido de disponer que el dominio de la fracción de tierra que por plano de / mensura N° 2316-2117-85, aprobado por la Dirección General de Catastro Provin- / cial con fecha 06 de enero de 1987, tiene una superficie total de 52.394,40 m2 / se formaliza a favor del INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO con / la subdivisión propuesta por la Cooperativa del Gastronómico de Vivienda Ltda. / tal como se menciona en la norma legal citada en el visto;

Que no existan inconvenientes en disponer su promulgación, confor- / me lo normado por el Artículo 144°) inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 3620, sancionada por el Ho- / - - - - - norable Concejo Deliberante con fecha 21 de diciembre de 1987; y / cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Gene- / - - - - ral y el Señor Secretario de Obras Públicas.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese el D.M., Boletín Municipi- / - - - - pal y oportunamente ARCHIVASE.- / BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA
FERRACIOLI
IRIARTE

Handwritten signature of Felipe Elías Torres and official stamp: 'FELIPE ELÍAS TORRES', 'SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ASISTENCIA MUNICIPAL DE NEUQUEN'.